

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO PROMISCOU MUNICIPAL

La Dorada, Caldas, agosto diecinueve (19) de dos mil veintiuno (2021)

Sustanciación: 725
Proceso: Aprehensión de Garantía Mobiliaria
Demandante: GM FINANCIAL COLOMBIA S.A.
Demandado: DIANA MARCELA RUBIO ARIAS
Radicado: 2020-00285-00

Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte demandante, el oficio proveniente de la Seccional de Investigación criminal de Manizales, de la Policía Nacional, mediante el cual informa que la orden de retención del vehículo de placa FXQ-510, se encuentra vigente en el Sistema de Información Integrada de Automóviles 12AUT.

NOTIFÍQUESE;

A handwritten signature in black ink, appearing to read "ANGELA MARIA PINZON MEDINA".
ANGELA MARIA PINZON MEDINA
JUEZ
(Firma escaneada-artículo 11 decreto 491 del 28/3/2020 del Ministerio de Justicia)

**JUZGADO QUINTO PROMISCOU
MUNICIPAL DE LA DORADA,
CALDAS**
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el
Estado N° 116 del 20 de agosto de
2021.
— A handwritten signature in black ink, appearing to read "FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ".
FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ
Secretario Ad Hoc



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL
SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL MEMAZ

No. GS-2021- 028300 / SUBIN-GUCRI-29.25

Manizales, 15 de junio de 2021

Señor
FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ
Secretario juzgado quinto promiscuo municipal
j05prmpalladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co
La Dorada (Caldas)

Asunto: respuesta oficio Nro. 0193 del 10-03-2021

Teniendo en cuenta su solicitud a través del oficio de la referencia allegado vía correo electrónico a esta Seccional el 26-05-21, de manera atenta me permito informar que si lo solicitado por parte de su despacho es la inclusión del automóvil de placas FXQ-510 en el sistema operativo, como requerido o con orden de inmovilización vigente para dejarlo a disposición de esa autoridad; al respecto le informo que una vez consultado en el Sistema de Información Integrada de Automotores I2AUT por las referidas placas; figura con solicitud de inmovilización **VIGENTE**, con la siguiente información: autoridad que solicita juzgado 5 promiscuo municipal de La Dorada, fecha de solicitud 10/03/2021, número de oficio 0193; en observaciones registra que es solicitado por la autoridad en mención proceso de aprehensión y entrega, Nro. 173804089005202000285, demandante GMAC Financiera de Colombia S.A, demandada Diana Marcela Rubio Arias.

Por lo antes mencionado, se puede evidenciar que sobre mencionado vehículo pesa la orden de inmovilización **VIGENTE** antes descrita, para que una vez la policía le solicite antecedentes judiciales a este automotor en cualquier parte del territorio nacional, el funcionario policial será quien proceda a realizar la inmovilización; orden vigente que contiene los mismos datos del proceso aportados por usted en el actual oficio, por lo que no se lleva a cabo una nueva actualización en el referido sistema.

"De igual manera se transfiere la reserva legal de la información, teniendo en cuenta que es responsabilidad del funcionario solicitante garantizar, que la información que origina o procesa la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, debe mantener el principio de segmentación a partir de la necesidad de saber y conocer estrictamente lo necesario para el desempeño de la función que le es propia, el acceso, uso y disposición final de la misma, lo anterior teniendo en cuenta los parámetros establecidos en la Ley 1581/2012 y Ley 1712/2014 que refieren a garantizar los derechos fundamentales, constitucionales y legales de los datos de las personas que son objeto de tratamiento y son almacenadas en nuestras bases de datos, enmarcadas en las actividades que realizan los funcionarios adscritos a la DIJIN en liderar la Investigación Criminal y apoyar la administración de la justicia".

Atentamente,

Intendente **CHRISTIAN JARAMILLO NOREÑA**
Administrador Sistema de Información I2AUT

Elaborado por: IT. Christian Jaramillo Noreña
Revisado por: IT. Christian Jaramillo Noreña
Fecha de elaboración: 15/06/2021
Archivo: Mis Documentos/criminalística/I2AUT/2021

Carrera 25 32 50 Barrio Linares
Teléfono: 8982900 Ext. 41382
memaz.sijin-i2a@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA